

LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/ GIGLIETTI MARISA Y OTROS
S/EJECUCION HIPOTECARIA

LP-52449-2010

mji-mm.

La Plata, en la fecha de la firma digital

Téngase presente lo informado por el perito martillero Ricardo Enrique Severini.

Conforme lo requerido, se modifica la fecha de subasta que fuera fijada en el proveído del 1 de abril de 2026.

Fecha de inicio

Atento al estado de autos, apruébase como fecha y hora de inicio de subasta la fijada por el martillero para el día 01 de junio de 2026 a las 11:00 hs., la que se extenderá hasta su cierre el día 16 de junio de 2026 a las 11:00hs. Asimismo, hágase saber que el inmueble podrá ser visitado los días 5 de mayo de 2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs. y 6 de mayo de 2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs.

Fijase para el día 2 de julio de 2026, a las 11:00 hs., la audiencia de adjudicación del bien subastado, a la que deberán concurrir, personalmente ante el Actuario, quien resulte adjudicatario y el martillero a fin de proceder a suscribir el acta pertinente (art. 38 Ac. 3604).

Todo ello deberá ser insertado en los edictos ordenados en el auto de subasta con publicación en el Boletín Oficial -Sección Judicial- y en el diario "El Día" de La Plata por el término de tres días.

Comuníquese el presente al Registro General de Subastas Electrónicas, a cuyo fin, notifico en los términos de la Ac. 4013 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art. 34 CPCC).

Regístrese en relación al auto de subasta de fecha 28-12-2015, su modificatoria de fecha 17-10-2024, y su modificatoria de fecha 1

3000 - 11905 - 2026 - LA PLATA- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°17 REMITE
AUTO DE SUBASTA CARATULADO LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/
GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA CAUSA N°LP-52449-2010

-4-2026.

**Notifico conforme al artículo 10 del Acuerdo 4013/21 Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

DRA. SANDRA NILDA GRAHL

JUEZA Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte
CCyCN

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 8/4/2026 12:48:33

Firmado por: GRAHL Sandra Nilda (27213021619) - JUEZ

Presentado por: GRAHL Sandra Nilda



240203354002827309

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/ GIGLIETTI MARISA Y OTROS
S/EJECUCION HIPOTECARIA
LP-52449-2010
mji-mm.

La Plata, en la fecha de la firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica FECHA DE SUBASTA - PROPONE (230500254031582015): Agréguese y téngase presente la documentación en copia digital acompañada (art. 6 párrafo 3 del Anexo I Acuerdo 4013/2021 de la SCBA). Téngase presente lo informado por el perito martillero Ricardo Enrique SEVERINI.

AUTOS Y VISTOS:

Conforme lo requerido, se amplía el auto de subasta de fecha 28/12/2015 y su ampliación de fecha 17/10/2024, respecto de:

Primero: Base de subasta.

Se actualiza el precio de reserva que se ha instrumentado en las resolución de fecha 17/10/2024. Atento la valuación fiscal acompañada en fecha 12/03/2026, se determina como PRECIO DE RESERVA la suma de \$ 22.425,049,00 y la GARANTÍA DE OFERTA en \$ 1.121.252,45 (arts. 3 y 32 anexo I Ac. 3604 SCBA).

Segundo: Diligencia de constatación

Líbrese el mandamiento de apertura solicitado, con facultades de allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario de requerir el auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art.34 CPCC, art. I y III del Anexo III del Acuerdo 4013/2021 de la SCBA).

Líbrense las nuevas cédulas solicitadas, que se diligenciarán con habilitación de días y horas inhábiles (art. 137 y 153 CPCC, art. I del Anexo III del Acuerdo 4013/2021 de la SCBA).

Tercero: fecha de inicio

Atento al estado de autos, apruébase como fecha y hora de inicio de subasta la fijada por el martillero para el día 01 de junio de 2026 a las 11:00 hs. la que se extenderá hasta su cierre el día 15 de junio de 2026 a las 11:00hs. Asimismo, hágase saber que el inmueble podrá ser visitado los días 5 de mayo de 2026 de 11:00hs. a 12:00hs. y 6 de mayo de 2026 de 11:00hs. a 12:00hs.

Fíjase para el día 2 de julio de 2026, a las 11:00hs., la audiencia de adjudicación del bien subastado, a la que deberán concurrir, personalmente ante el Actuario, quien resulte adjudicatario y el martillero a fin de proceder a suscribir el acta pertinente (art. 38 Ac. 3604).

Todo ello deberá ser insertado en los edictos ordenados en el auto de subasta con publicación en el Boletín Oficial -Sección Judicial- y en el diario "El Dia" de La Plata por el término de tres días.

Comuníquese el presente al Registro General de Subastas Electrónicas, a cuyo fin, notifico en los términos de la Ac. 4013 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con copia del auto de subasta de fecha 28/12/2015 y su ampliación de fecha 17/10/2024 en archivo adjunto.

Regístrese en relación al auto de subasta de fecha 28-12-2015 y su modificatoria de fecha 17-10-2024.

Notifico conforme al artículo 10 del Acuerdo 4013/21 Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Proveyendo la presentación electrónica SE PROVEA - SOLICITA (235000254031673081): Se hace saber que la presentación fue proveída vencido el plazo previsto en el art. 34 inc.3 a del CPCC. Ello obedece al cúmulo de trabajo, cargos vacantes que aún no se encuentran cubiertos y la capacitación de los últimos ingresantes al área de despacho.

3000 - 11905 - 2026 - LA PLATA- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°17 REMITE
AUTO DE SUBASTA CARATULADO LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/
GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA CAUSA N°LP-52449-2010

DRA. SANDRA NILDA GRAHL

JUEZA Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte
CCyCN

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 1/4/2026 18:10:36

Firmado por: GRAHL Sandra Nilda (27213021619) - JUEZ

Presentado por: GRAHL Sandra Nilda



243403354002819464

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº17 - LA PLATA

Referencias:

Observaciones: ORDENA SUBASTA ELECTRONICA

Resolución - Folio: 1688

Resolución - Nro. de Registro: 834

Texto con 9 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

LUNASCHI ADRIANA CELIA y otrosC/ GIGLIETTI MARISA y otros
S/EJECUCION HIPOTECARIA

Nº LP-52449-2010

EP

La Plata, 28 de Diciembre de 2015

En atención a lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios (se comunicará por oficio electrónico si hay juicio o al domicilio constituido en la hipoteca si no lo hay) y de los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere (comunicando por oficio electrónico a los respectivos autos) (art. 569 del CPCC), para que en el plazo de tres días presenten sus títulos -quienes dentro del mismo plazo podrán solicitar el aumento de base hasta cubrir el importe de sus créditos- decrete la venta en pública subasta del 100 % de los bienes a que se refieren los certificados de dominio de fs. 208/212, 213/216, 217/220 **Matrícula N°172857 Cir. III; Sec. C; Ch. 130; Mz. 130-k; Parc. 17, 200 mts. cuadrados de superficie La Plata (55); Matrícula N°172858 Cir. III; Sec. C; Ch. 130; Mz. 130-k; Parc. 18, 200 mts. cuadrados de superficie La Plata (55); Matrícula N°172859 Cir. III; Sec. C; Ch. 130; Mz. 130-k; Parc. 19, 195,50 mts. cuadrados de superficie La Plata (55)** -, a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por "Anexo I", del Acuerdo Reglamentario N°3604 de fecha 9/8/2012 y concordes), al contado y al mejor postor con la base de \$ 242.653,01 (según cláusula octava de la escritura hipotecaria), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1º) Designación de martillero: Atento lo convenido por las partes en la cláusula octava del mutuo hipotecario (ver fs. 5 vta.), déjase establecido la designación de un Martillero propuesto por la parte actora, y a tal efecto según surge de fs. 199 se designa al Martillero Público Eduardo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

César Gomez, el que deberá aceptar el cargo dentro de los tres días de notificado.

2°) Agregación del título: Intímase a la parte ejecutada a que dentro del plazo de cinco días presente en autos el título de propiedad del inmueble bajo apercibimiento de ordenar la expedición de un segundo o ulterior testimonio y su pertinente registración, todo a costa del deudor (art.570 del CPCC).

3°) Comprobación del estado de ocupación: el estado de ocupación del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenan infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en qué carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts. 168 inc.5; 384 y 388 del CPCC).

4°) Publicidad: la publicidad del auto de subasta se efectuará de las siguientes tres formas:

a) Registro de la Propiedad Inmueble: Comuníquese -via oficio- la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos que tal organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art.34 inc.5 del CPCC).

b) Edictos: Publíquense durante tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata (arts.574 y 575 del CPCC). Ello una vez diligenciado el mandamiento de constatación, agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes y acreditada la inscripción de la subasra en el Registro de la Propiedad Inmueble conforme lo ordenado en el apartado 4 a).

Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en que la Infrascripta fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 Ac. 3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac. 3604/12).

c) Publicidad Virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3 del Acuerdo 3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).

d) Propaganda adicional: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas), (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

5°) El acto de subasta: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/12). Si



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que lo supere.

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base.

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art.35 Ac.3604/12).

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá eleborar el acta que determina el art 36 del Ac. 3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art.37 Ac. 3604/12).

6°) Audiencia de Adjudicación: Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

audiencia de adjudicación ante la Actuaría (arts.3 y 38 Ac. 3604/12 SCBA).

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art.38 Ac. 3604/12; art.562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

7°) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$12.132,65 (5% de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en una cuenta de autos para cuyo efecto se ordena en este acto el libramiento por Secretaría de un oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal tribunales (art.562 del CPCC). Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1° párr.in fine y 2° párr.CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).

8°) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador **se fija en el 10% del precio** la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en

Creado por: MENNA, MONICA TERESA
el 1/4/2026 14:28:49



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac.3604/12. **No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario situación que se consignará también en los edictos a librarse**. La comisión se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art.579 del CPCC y 54,69 y 71 de la Ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art.71 le 10.973).

9º) Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts.50 y 51 de la ley 10.707 (art.6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también el gasto por impuesto de sellos (arg. art.1141 del Código Civil y Comercial de la Nación, con.CC0201 LP 91798 RSI-59-10 I 20-4-2010); **circunstancias que deberán ser consignadas en el edicto** ordenado supra. Respecto al Impuesto a la Trasnmisión de Inmuebles (ITI) Ley 23.905: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art. 13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que en caso de silencio de la parte ejecutada importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art. 13 de la Ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts.8 y 12 ley citada).

10º) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

del quinto día de NOTIFICADO POR NOTA de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancia que deberá consignarse en los edictos a librarse.

11°) Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

12°) Notificación a ocupantes del inmueble: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día. Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles. (arts. 34, inc. 5º; 135, inc. 5º; 153, CPC.).

13º) Mandamiento de apertura del inmueble: A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, líbrese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5º, CPCC.).

1 4º) Previo a la publicación de los edictos: cúmplanse los siguientes recaudos: a) Intímese a la ejecutada para que dentro del término de los cinco días de notificado acompañe en autos el título de propiedad del bien cuya subasta se decretó precedentemente, bajo apercibimiento de expedir testimonio a su costa (art.570 del CPCC). Notifíquese; b) Constátense el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento del caso; c) Para cumplimentar las citaciones dispuestas (art.569 del CPCC) el ejecutante deberá remitir a éste Juzgado los correspondientes oficio electrónicos a confornte o en su defecto acompañarlos digitalizados para su confornte y posterior remisión a los jueces inhibientes y embargantes; d) Asimismo, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts.34,36 del CPCC); e) Deberá acreditarse debidamente la inscripción del auto de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el

Creado por: MENNA, MONICA TERESA
el 1/4/2020 14:20:49



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas. **REGISTRESE.**

DRA. SANDRA NILDA GRAHL
JUEZ

Creado por: MENNA, MONICA TERESA
el 1/4/2026 14:28:49

En la fecha, se libró oficio electrónico de apertura de cuenta. Cte.

REFERENCIAS:



248600254014602898

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°17 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº17 - LA PLATA

Referencias:

Observaciones: AMPLIA AUTO DE SUBASTA

Fecha de Libramiento: 17/10/2024 11:52:36

Fecha de Notificación: 17/10/2024 11:52:36

Notificado por: GRAHL SANDRA NILDA

Año Registro Electrónico: 2024

Código de Acceso Registro Electrónico: A12225D4

Domicilio Electrónico de la Causa: 20248922304@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa: 23046425499@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa: 20333348048@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa: 20278412319@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa: 20046364474@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha y Hora Registro: 17/10/2024 11:52:47

Funcionario Firmante: 17/10/2024 11:52:46 - GRAHL Sandra Nilda (sandra.grahl@pjba.gov.ar) - JUEZ

Número Registro Electrónico: 718

Prefijo Registro Electrónico: RR

Registración Pública: SI

Registrado por: GRAHL SANDRA NILDA

Registro Electrónico: REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto con 4 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



251100254028844774

LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROSC/ GIGLIETTI MARISA Y OTROS
S/EJECUCION HIPOTECARIA
Nº Ip-52449-2010
ar

La Plata, en la fecha de la firma digital.

**Proveyendo la presentación electrónica,escrito electronico
(246000254028825158)**

AUTOS Y VISTOS:

Tengo por acompañada la documentación digital (art. 6 del Anexo I Ac.4013/21 modificado por Ac. 4039/21 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires) Téngase presente lo informado por el perito martillero Ricardo Enrique SEVERINI, asimismo, conforme lo requerido, se amplía el auto de subasta del día 28/12/20215 respecto de:

Primero: Bien a subastar: 100% del inmueble en bloque (en conjunto) ubicado en el paraje Los Hornos de la ciudad y partido de La Plata, con frente a la Avenida 66 esquina la calle 160, con los números 3241 y 3243 de esa Avenida, comprende una unidad de uso en la esquina con destino vivienda familiar, y otra unidad de uso sobre la avenida destinada a actividad comercial. Está integrado por: A) Lote 20 de la manzana o fracción 3, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo. Superficie 200m2. B) Lote 21 de la manzana o fracción 3, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo. Superficie 200m2. C) Lote 22 de la manzana o fracción 3, compuesto de 7m. frente SE; 4,24m.ochava al S, 17m. al SO 10m. al NO y 20m. al NE. Superficie 195,50m2. Designación Catastral del conjunto: Circunscripción III, Sección C, chacra 130, Manzana 130 "k", Parcela 17 "a". Partida 055-184.454-4. Dominio: Matrículas 172.857, 172.858 y 172.859 – La Plata.

Segundo: Base de subasta.

En el resolutorio del 28-12-2015 se determinó la base de la

subasta en \$242.653,00 conforme el convenio hipotecario. Sobre tal plataforma las ofertas sucesivas se incrementarán en un 5%, es decir \$ 12.132,65, por lo que la segunda será de \$ 254.785,65, la tercera \$ 266.918,30 y así sucesivamente. Es decir que para llegar a un precio acorde a la realidad del mercado, serán necesarias miles de ofertas lo que importa un alto riesgo para todos los legitimados. Para atender a tal eventualidad, se instrumentó lo que se denomina "PRECIO DE RESERVA" (arts. 3 y 32 anexo I Ac. 3604 SCBA) y siendo lo mas conveniente para todas las partes establecer ese precio de reserva y en su consecuencia el valor del depósito en garantía. Conforme ello se determina como PRECIO DE RESERVA la suma de \$ 10.000.000,00, y la GARANTÍA DE OFERTA en \$500.000,00.(arts. 3 y 32 anexo I Ac. 3604 SCBA)

Creado por: MENNA, MONICA TERESA
el 1/4/2026 14:28:51

Tercero: Diligencia de constatación

Se amplia el punto 3 del auto de subasta dejando establecido que el oficial de justicia interviniente debe adoptar los recaudos necesarios para que el martillero Ricardo Enrique Severini pueda ingresar a todas las dependencias del inmueble para tomar fotografías de los inmuebles, el Oficial podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio, y no existiendo ocupantes, utilizar colaboración de cerrajero, con el cargo de dejar el bien con las mismas medidas de seguridad en que fue encontrado (Arts. 211, 213 y 214 Acuerdo 3397 SCJBA).

Respecto de la Comisión del martillero se tiene presente para su oportunidad conforme fuera ordenado el día 28/12/2015 punto 8, y en cuanto a la Audiencia de adjudicación se tiene presente lo manifestado para en la oportunidad en que se encuentren cumplidos los demas recaudos (art. 34 CPCC). **Registrese. Notifico conforme al artículo 10 del Acuerdo 4013/21 Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a las partes.**

DRA. SANDRA NILDA GRAHL

JUEZA

Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

**Creado por: MENNA, MONICA TERESA
el 1/4/2026 14:28:51**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/10/2024 11:52:46 - GRAHL Sandra Nilda - JUEZ



251100254028844774

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°17 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 17/10/2024 11:52:47 hs.

bajo el número RR-718-2024 por GRAHL SANDRA NILDA.

**Creado por: MENNA, MONICA TERESA
el 1/4/2026 14:28:51**

Datos del Expediente

Carátula: LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/ GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 21/12/2010 **N° de Receptoría:** LP - 52449 - 2010 **N° de Expediente:** LP - 52449 - 2010

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/10/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: CUMPLIO INTIMACIÓN. PIDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. MEDIDAS COMPLEMENTARI... - (FIRMADO) ▾

[Anterior](#) 08/10/2024 10:42:46 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [INTERLOCUTORIA REGISTRABLE\(251100254028844774\)](#)

Fecha del Escrito 8/10/2024 10:42:45

Firmado por SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499)

Nro. Presentación Electrónica 113151095

Observación del Profesional CUMPLIO INTIMACIÓN. PIDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

Presentado por SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CUMPLIO INTIMACIÓN. PIDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

Señora Juez:

Ricardo Enrique SEVERINI, martillero (F° 23 – T. VII – CMLP, Caja Previsión para Martilleros legajo 8786/5, CUIT 23-04642549-9, Adherente al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –Monotributo-, teléfono 0221-482-7500, c.e. ricardoseverini@hotmail.com), con domicilio legal físico en calle 48 N° 877, piso 1º, Oficina 105 La Plata y electrónico 23046425499@cma.notificaciones, contacto telefónico 221-612-2034, auxiliar de justicia en los autos caratulados: **“LUNASCHI Adriana Celia y otros c/ GIGLIETTI Marisa y otros s/ ejecución hipotecaria”** (LP 52.449/2010 – juzgado 17), a V.S. digo:

ANTECEDENTES

Que por providencia del 25/09/2024 12:33:48, V.S. insta a cumplir los trámites detallados en la certificación del 25/09/2024 10:53:55 - CEREIJO Candela - AUXILIAR LETRADO. Estos son:

1. Constatar el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento del caso conforme fuera indicado en el punto 3 del auto de subasta.
2. La remisión a este juzgado -por parte del ejecutante- de los correspondientes oficios electrónicos a confornte para su posterior remisión a los jueces inhibientes y embargantes.
3. Acreditarse debidamente la inscripción del auto de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble.
4. Acompañar de manera actualizada -al momento de efectivizarse la subasta- los certificados de dominio e inhibición correspondientes. La Plata, en la fecha de la firma digital.

MI FUNCIÓN – CIRCUNSTANCIAS DE HECHOS

En lo que mi función atañe, señalo:

1. Detalle de los inmuebles:

En primer lugar traté de determinar la actualidad de la designación catastral y partida de ARBA.

Vemos que en sus orígenes figuran como tres parcelas cada una con UN ÚNICO NÚMERO DE PARTIDA.

Luego las parcelas 18 y 19 pasaron a ser Parcela 18 “a” y la partida 055-184.454-4, manteniendo la 17 su denominación.

En la actualidad, lo que acredito con el informe de ARBA que adjunto, las tres parcelas están unificadas en Circunscripción III, Sección C, chacra 130, Manzana 130 “k”, Parcela 17 “a”. Partida 055-184.454-4.

Normalmente estas circunstancias se dan cuando existen lo que los técnicos llaman “hechos existentes”, es decir actos físicos que comprometen los límites de cada una de las parcelas.

En el día de hoy (29-09-2024) me hice presente en el lugar, y pude verificar que en la esquina de Avenida 66 y calle 160, existe una unidad de uso tipo “chalé”, claramente destinada a vivienda, la que se encuentra en mal estado y claramente deshabitada y desocupada, lo que pude determinar a través de los vidrios de una ventana que da al exterior y por información de los vecinos.

Dicha vivienda, sobre la Avenida, está construida abarcando una buena parte de la parcela 18 lo que determina la unificación catastral.

Está señalada municipalmente como Avenida 66 N° 3241 esquina 160

El sobrante de la parcela 18 invadida por la parcela 19, tiene una construcción que comprende también la totalidad de la Parcela 17 y conforma una unidad de uso claramente destinada a actividad comercial (según los vecinos funciona diariamente un taller de reparación de automotores).

Están señaladas como Avenida 66 N° 3243.

Todo lo relatado queda corroborado con la unificación catastral en Parcela 17 “a”, lo que obliga a ofrecerlo a la venta en “bloque”, es decir como una unidad.

Acompaño informe de valuación fiscal que determina que la misma asciende a \$ 1.524.490.

1. Base de la subasta:

En el resolutorio del 28-12-2015 V.S. determinó la base de la subasta en \$ 242.653,00 conforme el convenio hipotecario. Sobre tal plataforma las ofertas sucesivas se incrementarán en un 5%, es decir \$ 12.132,65, por lo que la segunda será de \$ 254.785,65, la tercera \$ 266.918,30 y así sucesivamente. Es decir que para llegar a un precio acorde a la realidad del mercado, serán necesarias miles de ofertas lo que importa un alto riesgo para todos los legitimados.

Para atender a tal eventualidad, el legislador previo lo que se denomina **“PRECIO DE RESERVA”** (arts. 3 y 32 anexo I ac. 3604 SCBA). Por lo tanto, entiendo conveniente para todas las partes establecer ese precio de reserva y en su consecuencia el valor del depósito en garantía.

1. Diligencia de constatación:

El 28-12-2015 V.S. dispuso: “...3º) *Comprobación del estado de ocupación: el estado de ocupación del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenan infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en qué carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts. 168 inc.5; 384 y 388 del CPCC)...*”.

El artículo 3 del Anexo I del Acuerdo SCBA 3604/2012, determina que la publicidad de la subasta en el portal WEB debe complementarse con fotos de los bienes, por lo que resulta pertinente que en el momento de constatar el estado de ocupación se adopten los recaudos para que pueda tomar las fotografías. Teniendo en cuenta que uno de ellos está deshabitado y desocupado, existen dos alternativas: Que se ordene el allanamiento con auxilio de cerrajero en el caso de estar manifiestamente en esas condiciones o que V.S. exima de publicar en la WEB fotos de su interior.

1. Comisión del martillero: En el punto 8 del mencionado auto de venta, V.S. dispuso que la comisión del martillero es entre el 3% y 4%, más aporte del 10% a cargo de cada parte.

Lo cierto es que entiendo que los futuros interesados en la compra, tienen necesidad de conocer los gastos que tendrá la operación, por lo que considero necesario dejar establecido a priori cuál es el porcentaje definitivo a atender.

1. En el punto 6°) del resolutorio V.S. estipula los requisitos que deberá cumplir el oferente en la audiencia de adjudicación prevista en el art. 38 del acuerdo señalado. Entiendo que debe ampliarse dejando constancia que debe acreditar el pago del impuesto de sellos del 12 por mil del precio de compra, la comisión y aporte del martillero.

PETITORIO

En función de todo ello y fundamentos fácticos aportados, a V.S. solicito:

Primero: Bien a subastar:

100% del inmueble en bloque (en conjunto) ubicado en el paraje Los Hornos de la ciudad y partido de La Plata, con frente a la Avenida 66 esquina la calle 160, con los números 3241 y 3243 de esa Avenida, comprende una unidad de uso en la esquina con destino vivienda familiar, y otra unidad de uso sobre la avenida destinada a actividad comercial. Está integrado por: **A)** Lote 20 de la manzana o fracción 3, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo. Superficie 200m². **B)** Lote 21 de la manzana o fracción 3, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo. Superficie 200m². **C)** Lote 22 de la manzana o fracción 3, compuesto de 7m. frente SE; 4,24m. ochava al S, 17m. al SO 10m. al NO y 20m. al NE. Superficie 195,50m². Designación Catastral del conjunto: Circunscripción III, Sección C, chacra 130, Manzana 130 "k", Parcela 17 "a". Partida 055-184.454-4. Dominio: Matrículas 172.857, 172.858 y 172.859 – La Plata.

Segundo: Base de subasta.

Determine como PRECIO DE RESERVA la suma de \$ 10.000.000,00, y la GARANTÍA DE OFERTA en \$ 500.000,00.

Tercero: Diligencia de constatación

Pido se amplíe la misma dejando establecido que el oficial de justicia interviniente debe adoptar los recaudos necesarios para que el martillero Ricardo Enrique Severini pueda ingresar a todas las dependencias del inmueble para tomar fotografías de los inmuebles. Asimismo que para lograr el objetivo el mencionado Oficial podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio, y no existiendo ocupantes, utilizar colaboración de cerrajero, con el cargo de dejar el bien con las mismas medidas de seguridad en que fue encontrado (Arts. 211, 213 y 214 Acuerdo 3397 SCJBA). Opción eximir de adjuntar fotos del interior de la vivienda.

Al mandamiento se adjuntarán la plancheta catastral y las fotografías de los frentes

Cuarto: Comisión del martillero:

Determine si la misma será del 3% ó 4%.

Quinto: Audiencia de adjudicación (art. 38 Acuerdo SCBA 3604/2012).

Establezca que en dicha oportunidad el comprador debe acreditar los pagos del impuesto de sellos del 12 por mil del precio de compra y de la comisión y aporte del martillero.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Certificación de Valuación Fiscal Año actual

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



652889089250

Partido N°	55	Nombre	LA PLATA			Partida	184454
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
3	C	130			130K	17A	

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	MUSICARELLI SILVIA ROSANA Y OTROS
-------------------------------------	-----------------------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2026	Fecha Efect.	01/01/2026
Val. Fiscal	1.354.333,00	Valor Impuesto al Acto	33.637.573,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	EDIFICADO		

Detalle

Val. Tierra	320.598,00	Val. Edificio	808.013,00
Val. Parte Común	0,00	Val. Mejoras	0,00

Observaciones

--

Fecha de Expedición	04/03/2026
----------------------------	------------



Datos del Expediente

Carátula: LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/ GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 21/12/2010 **N° de Receptoría:** LP - 52449 - 2010 **N° de Expediente:** LP - 52449 - 2010

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/11/2025 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/11/2025 16:05:33 - MANDAMIENTO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES LA PLATA

Domicilio a Notificar mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha del Escrito 11/11/2025 16:05:32

Firmado por SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499)

Funcionario Firmante 17/11/2025 14:39:25 - GRAHL Sandra Nilda - JUEZ

GIGLIETTI+-+3+fotos.pdf [VER ADJUNTO](#)

GIGLIETTI_-_1_planchetapdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 137892508

Observación MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS CONFRONTADO JC/MJI

Observación del Profesional MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS

Presentado por SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/11/2025 14:39:27

Librado por GRAHL SANDRA NILDA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata.

Juzgado Interviniente: órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata.

Día

Mes

Año

Dirección: Avenida 13 N° 688/688 ½ entre 45 y 46

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata.

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN DE ESTADO DE OCUPACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS

Firmas

Carátula del expediente: "LUNASCHI Adriana Celia y otros c/ GIGLIETTI Marisa y otros s/ ejecución hipotecaria" (LP 52449 - 2010).

Copias para traslado

NO

En ----

fs.---

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI

Con cerrajero: SI

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO

Otros Facultad de identificar

El Oficial de Justicia que corresponda, se constituirá en el inmueble ubicado en el paraje Los Hornos de la ciudad y partido de La Plata, con frente a la Avenida 66 esquina la calle 160, manzana integrada por las calles 159 y 65. El inmueble único está edificado sobre los lotes 20, 21 y 22 de la manzana o fracción 3. Designación Catastral del conjunto: Circunscripción III, Sección C, chacra 130, Manzana 130 "k", Parcela 17 "a" (se adjuntan plancheta catastral y fotografías de los frentes). Los accesos a ese inmueble motivo del trámite están así precisados: Portón de dos hojas pintado de negro que es el más próximo a calle 159. Continuando hacia calle 160, hay otro acceso por una puerta pequeña, también negra. Siempre en el mismo sentido, nuevamente un portón negro de dos hojas. Entre estos dos accesos, pintado en la pared está el numeral 3741. Llegando a la intersección de la Avenida 66 con la calle 160, hay un cerco bajo de mampostería, con una pequeña puerta de rejas de fácil sorteo, que permite el acceso a otra construcción posiblemente destinada a vivienda, que tiene en la pared el numeral 3743; también por ese ingreso se puede acceder a un cerramiento de chapa, sin numeral, cerrado con un candado. Por último, ya sobre calle 160 hay un cerramiento de chapa sin abertura a cuyo interior se ingresaría por la puerta de chapa con candado antes descripta. Se ignora qué existe en este ambiente, pero es motivo de la diligencia y eventual apertura con cerrajero si fuere menester. Acto seguido procederá a constatar los estados de ocupación de cada uno de esos accesos, debiendo requerir a quien ó quienes lo ocuparen, expliquen en que carácter lo hacen y lo acrediten fehacientemente n autos y en el término de cinco días. Asimismo adoptará los recaudos para que el martillero Ricardo Enrique Severini pueda tomar fotografías de todas sus dependencias.

Autos que ordenan las medidas:

"La Plata, 28 de Diciembre de 2015...3") Comprobación del estado de ocupación: el estado de ocupación del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenan infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en que carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts. 168 inc.5; 384 y 388 del CPCC). (firmado): DRA. SANDRA NILDA GRAHL – juez".

"La Plata, en la fecha de la firma digital (17-10-2024)...Tercero: Diligencia de constatación: Se amplía el punto 3 del auto de subasta dejando establecido que el oficial de justicia interviniente debe adoptar los recaudos necesarios para que el martillero Ricardo Enrique Severini pueda ingresar a todas las dependencias del inmueble para tomar fotografías de los inmuebles, el Oficial podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio, y no existiendo ocupantes, utilizar colaboración de cerrajero, con el cargo de dejar el bien con las mismas medidas de seguridad en que fue encontrado (Arts. 211, 213 y 214 Acuerdo 3397 SCJBA)... (firmado). DRA. SANDRA NILDA GRAHL – juez".

"La Plata, en la fecha de la firma digital. (11-11-2025)...Proveyendo la presentación electrónica mandamiento - solicita ([250100254030957449](https://www.judicial.gov.ar/autoc/250100254030957449)). Atento a lo peticionado, líbrese el nuevo mandamiento solicitado (art. 34 CPCC). El Oficial de Justicia que corresponda, se constituirá en el inmueble ubicado en el paraje Los Hornos de la ciudad y partido de La Plata, con frente a la Avenida 66 esquina la calle 160, manzana integrada por las calles 159 y 65. El inmueble único está edificado sobre los lotes 20, 21 y 22 de la manzana o fracción 3. Designación Catastral del conjunto: Circunscripción III, Sección C, chacra 130, Manzana 130 "k", Parcela 17 "a". Los accesos a ese inmueble motivo del trámite están así precisados: Portón de dos hojas pintado de negro que es el más próximo a calle 159. Continuando hacia calle 160, hay otro acceso por una puerta pequeña, también negra. Siempre en el mismo

sentido, nuevamente un portón negro de dos hojas. Entre estos dos accesos, pintado en la pared está el numeral 3741. Llegando a la intersección de la Avenida 66 con la calle 160, hay un cerco bajo de mampostería, con una pequeña puerta de rejas de fácil sorteo, por ese ingreso se puede acceder a un cerramiento de chapa, sin numeral, cerrado con un candado, y sobre calle 160 hay un cerramiento de chapa sin abertura a cuyo interior se ingresaría por la puerta de chapa con candado antes descripta. A tal fin líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en qué carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts. 168 inc.5; 384 y 388 del CPCC). Se deben adoptar los recaudos necesarios para que el martillero Ricardo Enrique Severini pueda ingresar a todas las dependencias del inmueble para tomar fotografías de los inmuebles, el Oficial podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio, y no existiendo ocupantes, utilizar colaboración de cerrajero, con el cargo de dejar el bien con las mismas medidas de seguridad en que fue encontrado. (firmado): DRA. SANDRA NILDA GRAHL – JUEZA"

Autorizado: El martillero Ricardo Enrique Severini está facultado para individualizar el bien, adjuntando además al mismo la plancheta catastral y fotografías de los frentes.

Dado y firmado en la Sala de su Público Despacho, en La Plata, en la fecha de la firma digital.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499)

GRAHL Sandra Nilda
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/ GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/12/2010 **N° de Receptoría:** LP - 52449 - 2010 **N° de Expediente:** LP - 52449 - 2010**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 11/12/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/12/2025 20:59:57 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Observación** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO-- **DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 11/12/2025 20:59:56**Firmado por** SEMEÑIUK Nicolas Esteban (20283664318)**Nro. Presentación Electrónica** 139645742**Presentado por** SEMEÑIUK Nicolas Esteban**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En la ciudad de La Plata a los cuatro (04) días de diciembre de 2025, siendo las 10:00 hs. me constituí en la calle AV. 66 y esquina 160 en compañía del autorizado en el presente mandamiento el MARTILLERO RICARDO ENRIQUE SEVERINI. Acto seguido y haciendo uso de las facultades autorizadas el martillero procede a individualizar el bien objeto del presente mandamiento. El mismo se trata de una casa construida sobre la intersección de la avenida 66 y esquina 160 con Numeración al momento de la diligencia N° 3241, que en la plancheta digital que se adjunta al presente se identifica como 19 (en números de color más claro) y parte de 18 A en color negro oscuro, coincidente con la fotografía adjunta al presente; a continuación de esta vivienda y sobre el frente de la AV. 66 en dirección de calle 160 a 159 un taller mecánico con chapa municipal al momento N° 3243, que en la plancheta digital que se adjunta al presente se identifica como 18 (en números de color más claro) y parte de 18 A en color negro oscuro, coincidente con la fotografía adjunta al presente y por último procede a individualizar otro inmueble lindero al último descripto, con portón de color negro, sin chapa municipal visible donde también funciona un taller mecánico, que en la plancheta digital que se adjunta se identifica con el numero 17 y se corresponde con la fotografía adjunta. Acto seguido procedo a anunciarme en el taller mecánico con Chapa municipal N° 3243 donde fui atendido por el Sr. JONATAN GONZAGA ROJAS, DNI: 29.748.728 que no exhibe por manifestarme que no tenía el mismo consigo, también me brinda su número telefónico 2216142449 a quien impongo mi cometido y hago entrega de un duplicado del presente mandamiento. Acto seguido me manifiesta que alquila los inmuebles individualizados por el martillero Severini desde hace por lo menos diez años a la Sra. MARISA MUSICARELLI, no exhibe contrato alguno, y atento a lo ordenado por V.S. permite el acceso al MARTILLERO para que tome las fotografías de todas las dependencias (tanto de ambos talleres como de la casa en la esquina). El Sr. GONZAGA ROJAS me manifiesta que ambos talleres se hallan divididos por una pared, pero que tienen una puerta interna que permite el pase de un taller al otro. Asimismo agrega que la puerta de chapa que se halla al frente entre ambos portones de los talleres es el acceso a la escalera de hormigón que conduce a la losa que se encuentra sobre ambos talleres. Por ultimo manifiesta que en la casa con chapa municipal 3241 se queda por las noches el Sr. Dario Carrera en calidad de cuidador, ya que refiere que la misma fue objeto de intrusión en varias oportunidades. El Martillero procede también a tomar fotografías de la misma, también sobre la parte trasera de dicha vivienda, que da al lateral de la calle 160 y que se utiliza como depósito de varios autos y partes de carrocería. No siendo para más, siendo las 10:40 hs. y previa lectura que del acta doy en este acto, no firmando el compareciente conmigo para constancia. Doy fe de todo lo actuado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SEMEÑIUK Nicolas Esteban (20283664318)

[Volver al expediente](#)
[Volver a la búsqueda](#)
[Imprimir](#)
[^]



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: JANNETTI, HUGO HERNAN			
		Organismo: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia de Bs As			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: DOM GIGLIETTI			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 31646			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 172857	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: C	Chac.-Quinta: 130	Fracción:
Mza.: 130-K	Parc.: 17	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

GIGLIETTI MARISA Y OTROS

ZALAZAR MANUELA CELESTE



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

[Empty space for titles and observations]

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/E1C2DCE385926FDAF70925D0A>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	172.857	PARTIDO (y código)	LA PLATA (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL	84/454
				III;C;Ch; 130;Manz. 130 K;parc 17	A

DESIGNACION SEGUN	TITULO	Lote VEINTE manz. o Fracc 3.-
	PLANO	
UBICACION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROSubicado en la ciudad y Pdo. de LA PLATA, calle 66 n/159 y 160 mide: 10 ms fte por 20 ms fdo. con superficie: 200 ms.cdos, linda: fte SE Avda 66;NE pte lote 19;NO pte lote 23;SO lote 21.-		
FECHA Y NUMERO	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	
	ANTECEDENTE DOMINIAL: Pº5419/62 Ia Plata (55)	

a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha-Motivo-Regi.-Jurisdic.
(1) MUSICARELLI, Renato, cas. en lras nup c/Marisa Giglietti, ital nac el 24/X/39 vec.de La Plata.- Comp. Vta.-Escrit 101.-24/IX/62.-Esc Lilia M.de Barba(55).-Nº 319026 del 31/X/62.- DISP 6/90	100%	Ordenanza 4495/78 Expte. 4061-66121/81.- DISP 6/90 SIGUE EN A(2)///	ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE----- EMBARGO del asiento b-2 Nro. 941507----- del 08/07/1994 ; en autos "Banco----- Tornquist S.A.c/----- Giglietti Marisa s/ Cobro Ejecutivo";----- Juzg.Nro. 5;----- Com.(055);Dpto.Jud. La Plata.Oficio-----	286564/7-13/03/96 Hip.R.459(55) 187

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Dec. 16/63 Ley 17.643/63

MATRICULACION DE OFICIO	GEG
DISP. T. R. Nº	/86

Firma y sello del matriculador: *Julia Hayue A. Bernandini*
 JULIA HAYUE A. BERNANDINI
 Jefe Dpto. Reg. y Pub. - LA PLATA
 OCCASION PARA REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Firma y sello del confrontador: _____

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
<p>(2) GIGLIETTI Marisa.- MUSICARELLI Y GIGLIETTI Silvia Rosa na.- MUSICARELLI Y GIGLIETTI, Ricardo Clara dio.- DH autos: "MUSICARELLI Renato, s/suce sion" tram por juzg.lra.instl. Civ. y Comerc.nº 4 dto.judic.la Plata.- nº142671 del 11/IX/84 Rº 60873/84.- DISP 6/90</p>	<p>2/4 1/4 1/4</p>	<p>ASIENNO 2.- EMBARGO. En autos: "Banco Tornquist S.A.c/Giglietti Marisa s/Cobro Eje- cutivo". Oficio.Juzg.C.yC.Nº5, Dpto.Jud.de- La Plata, de fecha 29/VI/994. Present.Nº941.508/6 del 8/VII/994. La Pte.de Marisa Giglietti</p> <p>ASIENNO 3.- INSCRIP.PROVISIONAL.-Hipoteca.- Escrit. 135 del 26/3/96.-Escrib. Jorge L.Nicholson(55).- Present. nº 516960/1 del 29/4/96</p>	<p>VIENE DE A1 30/6/1997; Presen.Nro 1104701/0 del 28/07/1997. F.S. nº14953/1996. (15) ASIENNO 2 CAPUCIDAD HIP B-4 Escrit. 35 de 26/3/1996 a solicitud de los titulares de dominio Present.Nro.1 285407/2 del 12/04/2017 (26)</p>	
<p>ASIENNO 3 SEGUNDO TESTIMONIO de A-1, por mandato del Juzgado C y C nro 17 de La Plata, en autos "LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA".-ESC.101- del 24/09/1962.-Esc.Lila Mikita de Barba.RG:38 de La Plata. FS 111737/2013 Present.Nro.1 224301/6 del 05/09/2025 (39)</p>		<p>ASIENNO 4 HIPOTECA U\$58.500 a/f de Carlos Mauad U\$3.900, Cony. en Ira. nup. Pedro Saenz y Nilda Legui- zamon U\$6.000, Eduardo Barsellini U\$56.000, Roberto Ernesto Betriandürit U\$55.000, Nestor Luis Götétti U\$5. 2.000, cony. en Ira. nup. Nereo Ademar García y Nelda Borrego U\$4.000, Cony. en Ira. nup. Ange] Menchini y Iole Pierinelli U\$5.000, Susana Mo- nica Pavese U\$2.500, Susana Catali- na Real U\$3.100, Cony. en Ira. nup. Roberto Russo y Catalina Ricci U\$5.000 5.000, Alicia Graciela Lunaschi U\$5.000, Adriana Celia Lunaschi U\$5.000, y Elena Adela Robles U\$5 5.000 Escrit. 135 del 26-3-96. Escrib. Jorge Luis Nicholson(55) fs. 4200656 Nº516960/1 del 29-4-96. SIGUE EN A(3)///</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL MATRICULADOR							
FIRMA Y SELLO DEL CONFRONTADOR							

CATASTRO:

5
CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>ASIENTO 10 EMBARGO \$ 5.600 más \$ 1.680 de intereses y costas en autos "Calabretti Raúl y otros c/ Giglietti Marisa y otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Juzg.Nro. 25; Juz.Civil y Com.(055); Dpto.Jud. La Plata;Oficio 23/3/2017;Present. Nro. 010108873/8 del 08/02/2018. F.S. s/Folio.</p> <p>ASIENIO 11 (21) INSCRIPCION PROVISIONAL HIPOTECA en autos "LUNASCHI Adriana Celia y otros c/GIGLIETTI Marisa y otros s/Ejec.Hip. Juzg.de 1° Inst.C.y C.n°17, Dpto.Jud.La Plata. FS 156688/2012 Present:Nro.1 70919/1 del 14/04/2021 (34)</p> <p>ASIENIO 12 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" n°LP-52449-2010;Juzg.Nro. 17;Juz.Civil y Com.(055); Dpto.Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1045047/8 del 02/09/2021. (46)</p> <p>ASIENIO 13 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-12; EMBARGO EJECUTIVO, Por el monto de \$ 1.770.586,50 más \$ 708.234,60;Present. Nro. SIGUE EN A6</p>		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>VIENE DE AS 98 1045047/8 del 02/09/2021. (12)</p> <p>ASIENTO 14 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "Alfano Teresa c/Giglietti Marisa y otros s/ejecución hipotecaria" nLP-31959-2016; Juzg. Nro. 25; Juz. Civil y Com. (055); Opto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1544348/3 del 02/12/2021. (23)</p> <p>ASIENTO 15 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento 8-14; por el monto de \$ 5.000 más \$ 1.500; Present. Nro. 98 1544348/3 del 02/12/2021. (30)</p> <p>ASIENTO 16 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "GIGLIETTI, MARISA Y OT. C/ MAUAD, CARLOS Y OT. S/ REVISION DE CONTRATO DE MUTUO HIPOTECARIO" N° 0-212288; Juzg. Nro. 10; Juz. Civil y Com. (055); Opto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 0428713/1- del 13/04/2022. (42)</p> <p>ASIENTO 17 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento 8-16; Por el monto de \$ 8.919,16 más \$ 4.333,33 sobre cada titular, haciendo un total de \$ 26.757,50 más \$ 13.000; Present. Nro. 98 0428713/1 del 13/04/2022. (52)</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>ASIENTO 18 REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO-- Nro. 01 0108873/8 de fecha-- 08/02/2018 del Asiento-- B-10; Juzg. Nro. 25;-- Juz. Civil y Com. (055);-- Dpto. Jud. La Plata;-- Present. Nro. 98 1363017/9-- del 06/10/2022. (18)</p> <p>ASIENTO 19 ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA-- CAUTELAR GENERICA en autos-- "Lunaschi Adriana Celia y-- otros c/Gilietti Marisa y-- otros s/ejecución-- hipotecaria"-- nºlp-52449-2010; Juzg. Nro. -- 17; Juz. Civil y Com. (055);-- Dpto. Jud. La Plata;-- Decrétase la venta en-- pública subasta; Present. -- Nro. 98 0361865/9 del -- 17/03/2025. (33)</p> <p>ASIENTO 20 ANOTACION DEFINITIVA DE-- MEDIDA CAUTELAR GENERICA-- del Asiento B-19; Present. -- Nro. 98 0361865/9 del -- 17/03/2025. (40)</p>		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Mo. Regis. - Jurisdic.



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: JANNETTI, HUGO HERNAN			
		Organismo: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia de Bs As			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: DOM GIGLIETTI			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Camet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 31646			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 172858	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: C	Chac.-Quinta: 130	Fracción:
Mza.: 130-K	Parc.: 18	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

GIGLIETTI MARISA Y OTROS

ZALAZAR MANUELA CELESTE



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/9AEAB27FEDD662DDA933FD888>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

172.858

PARTIDO (y código)
LA PLATA (55)

NOMENCLATURA CATASTRAL 184455
III;C;Ch 130;Manz. 130 k;parc 18 **A**

FECHA Y NUMERO	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	TITULO PLANO	DESIGNACION SEGUN
		VEINTIUNO manz o fracc 3.-	
		UBICACION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS, ubicado en la ciudad y Pdo. de LA PLATA, calle 66 n/ 159 y 160, mide 10 ms fte por 20 ms fdo. con superficie 200 ms cdos, linda: fte SE avda 66 NE lote 20; NO pte lote 23 y SO lote 22.-	
		ANTECEDENTE DOMINIAL: Pº 5419/62 Ia Plata (55)	

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones
(1) MUSICARELLI Renato cas. en Iras nup c/Marisa Giglietti italnac. el 24/X/39 vec. de La Plata.- Comp. Vta. -Escrit 101.-24/IX/62.- Es crib Lilia M. de Barba(55).-nº////// 319026 del 31/X/62.- DISP 6/90	100%	Ordenanza 4495/78 Expte. 4061-66121/81.- DISP 6/90 SIGUE EN A(2)///	ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE--- EMBARGO del asiento b-2 Nro. 941507--- del 08/07/1994 ; en- autos "Banco----- Tornquist S.A.c/--- Giglietti Marisa s/ Cobro Ejecutivo",--- Juzg. Nro. 5;----- Juz. Civil y----- Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Oficio	286566/4-13/03/96 Hip. R. 459(55) 687
(2) GIGLIETTI Marisa.- MUSICARELLI Y GIGLIETTI Silvia Rosana 1/4 MUSICARELLI Y GIGLIETTI Ricardo Cle 1/4	2/4			

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Nº 1683/63

MATRICULACION DE OFICIO

DISP. T. R. Nº : /86

Firma y sello del matriculador

JULIA MAYOCE A. FERRANDEZ
Jefe Dpto. Reg. y Pub. Area
Matriculacion y Registro de Contronador

163

CATASTRO :

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>ASIENTO 5 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO \$ 26.757,50 más \$ 13.378 para intereses y costas en autos "Giglietti Marisa y otros c/Mauad Carlos y otros s/revisión de contrato de mutuo hipotecario"; Juzg. Nro. 10; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Oficio 29/11/2012; Present. Nro. 01 1402662/5 del 12/12/2012 F. S. 89680/2011. 647 (23)</p> <p>ASIENTO 6 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento 8-5; Present. Nro. 01 1402662/5- del 12/12/2012. 651 F. S. 89680/2011. 651 (30)</p> <p>ASIENTO 7 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$ 184.820 más \$ 73.000 de intereses y costas en autos "Lunaschi Adriana Celia y otros c/ Giglietti Marisa y otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Juzg. Nro. 17; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Oficio 11/3/2014; Present. Nro. 01- 0384225/1 del 16/05/2014. F. S. 158291/2012. 651</p> <p>ASIENTO 8 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento 6-7; Present. Nro. 01 0384225/1- del 16/05/2014. 651 F. S. 158291/2012. 651 SIESTE EN AT(5)77</p>		



CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Regis. Jurisdic.
		<p>ASIENTO 9 EMBARGO \$ 5.600 más \$ 1.680 de intereses y costas en autos "Calabretti Raúl y otros c/ Giglietti Marisa y otros s/ Ejecución" Hipotecaria; Juzg. Nro. 25; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Oficio 23/3/2017; Present. Nro. 01- 0108877/2 del 08/02/2018. F.S. s/Folio.</p> <p>ASIENTO (21) INSCRIPCION PROVISIONAL HIPOTECA en autos LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJ HIPOTECARIA. JUZ C Y C N° 17 FS 158687/2012 Present. Nro. 1 70920/1 del 14/04/2021 (33)</p>		
		<p>ASIENTO 11 EMBARGO en autos "LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROSC/ GIGLIETTI MARISA Y OTROSS/EJECUCION" HIPOTECARIA" n. LP-52449-2010; Juzg. Nro. 17; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1045041/6 del 02/09/2021. (45)</p> <p>ASIENTO 12 CON RELACION AL EMBARGO ANOTADO EN EL ASIENTO B-11, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MISMO ES EMBARGO PROVISIONAL (52)</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>ASIENTO 13 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-11; EMBARGO EJECUTIVO. Por el monto de \$ 1.770.586,50 más \$ 708.234,60; Present. Nro. 98 1045041/6 del 02/09/2021.</p> <p>ASIENTO 14 (17) ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "Alfano Teresa c/Giglietti Marisa y otros s/ejecución hipotecaria" n°LP-31959-2016; Juzg. Nro. 25; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1544350/6 del 02/12/2021.</p> <p>ASIENTO 15 (28) ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-14; por el monto de \$ 5.000 más \$ 1.500; Present. Nro. 98 1544350/6 del 02/12/2021.</p> <p>ASIENTO 16 (35) ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "GIGLIETTI, MARISA Y OT. C/ MAUAD, CARLOS Y OT. S/ REVISION DE CONTRATO DE MUTUO HIPOTECARIO" N° D-212288; Juzg. Nro. 10; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 0428715/8 del 13/04/2022.</p> <p>ASIENTO 17 (47) ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-16; por el monto de \$ 8.919,16 más \$ 4.333,33 sobre cada SIGUE EN A6</p>		



a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>VIENE DE A5 titular, haciendo un total de \$ 26.757,50 más \$ 13.000; Present. Nro. 98 0428715/8 del 13/04/2022. (14)</p> <p>ASIEN TO 18 REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO Nro. 01 0108877/2 de fecha 08/02/2018 del Asiento B-9; Juzg.Nro. 25; Juz.Civil y Com.(055); Dpto.Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1363016/5 del 06/10/2022. (23)</p> <p>ASIEN TO 19 ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA CAUTELAR GENERICA en autos "Lunaschi Adriana Celia y otros c/Giglietti Marisa y hipotecaria" nro. Ip-52449-2010; Juzg.Nro. 17; Juz.Civil y Com.(055); Dpto.Jud. La Plata; Decrétase la venta en pública subasta; Present. Nro. 98 0361861/4 del 17/03/2025. (38)</p> <p>ASIEN TO 20 ANOTACION DEFINITIVA DE MEDIDA CAUTELAR GENERICA del Asiento B-19; Present. Nro. 98 0361861/4 del 17/03/2025. (45)</p>		



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: JANNETTI, HUGO HERNAN				
	Organismo: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia de Bs As				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: DOM GIGLIETTI				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 31646			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 172859	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: C	Chac.-Quinta: 130	Fracción:
Mza.: 130-K	Parc.: 19	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

Giglietti Marisa y otros



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/B03FE782B33B0869B225667D5>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA

172.859

PARTIDO (y código)

LA PLATA (55)

NOMENCLATURA CATASTRAL

III;C;Ch 130;menz. 130 kiparc 19 **A**

DESIGNACION SEGUN PLANO	TITULO VEINTIDOS manz. o fracc. 3	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	UBICACION, SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS, ubicados en la ciudad y Pdo. de LA PLATA, calle 66 e/ 159 y 160, mide 7 ms. fte al SE, 4,24 ochava S; 17 ms al SO; 10 ms NO; 20 ms al NE, fte al SE Avda 66; SO c/calle 160; NO pte. lote 23; NE lote 21.- con superficie: 195,50 ms.cdos.	
FECHA Y NUMERO	ANTECEDENTE DOMINIAL: Fº 5419/62 La Plata (55)	

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha - Motivo - Regis. - Jurídico.
(1) MUSICARELLI, Renato, cas. en lras nup c/Marisa Giglietti italnac. el 24/X/39 vec. de La Plata.- Comp. Vta.- Escrit 101.-24/IX/62.-Esc Lidia M.de Barba(55).-nº 319026 del 31/X/62.- DISP 6/90	100%	Ordenanza 4495/78 Expte. 4061-66121/81 DISP 6/90	ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE EMBARCO del asiento b-2 Nro. 941507 del 08/07/1994 ; en autos "Banco Tornquist S.A.c/ Giglietti Marisa s/ Cobro Ejecutivo"; Juzg.Nro. 5; Juz.Civil y Com.(055); Dpto.Jud. La Plata; Oficio-----	286568/1-13/03/96 Hip.R.459(55)
(SIGUE EN A-2)	SIGUE EN A(2)///			687

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley N° 11.483/63

Firma y sello del matriculador	MATERIA DE OFICIO	REG
Firma y sello del confrontador	DISP. T. R. Nº	/86

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº, Fecha, Motivo, Regis.-Jurisdic.
<p>(2) MUSICARELLI Y GIGLIETTI SILVIA ROSANA.- MUSICARELLI Y GIGLIETTI RICARDO CLEAUL/4 dio.- GIGLIETTI MARISA.- DH "MUSICARELLI RENATO S/SUCESION TRAM POR JUZG. LRA. INST. CIV. Y COM. Nº 4 DTO. JUDIC. LA PLATA.- Nº 142671 fº 60873 del 11/IX/84.- DISP 6/90</p>	<p>1/4 Cleaul/4 2/4</p>	<p>ASIENTO 2.- EMBARGO. En autos: Banco Tornquist S.A.C./Giglietti Marisa s/Cobro Ejecutivo". Oficio. Juzg. C. y C. Nº 5, Dpto. Jud. de La Plata. Fe Fecha 29/VI/994. Present. Nº 941.507/6 del 8/VIII/994 La Pte. de Marisa Giglietti.</p>	<p>VIENE DE ASIENTO 30/6/1997; Presen. Nº 1104701/0 del 28/07/1997. F.S. nº 14953/1996 (15)</p>	
<p>ASIENTO 3.- SEGUNDO TESTIMONIO de A-1, por mandato del Juzgado C y C nº 17 de La Plata, en autos "LUNASCHI ADRIANA CELIA Y OTROS C/GIGLIETTI MARISA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Esc. 101 del 24/09/1962. Esc. Lilia Mikita de Barba. RG: 38 de La Plata. FS 111737/2013 Present. Nº. 1 224301/6 del 05/09/2025 (35)</p>	<p>ASIENTO 4 HIPOTECA US\$58.500 a/f de Carlos Mauad US\$3.900, Cony. en lra. nup. Pedro Saenz y Nilda Leguizamón US\$6.000, Eduardo Barsellini US\$6.000, Roberto Ernesto Bethancourt US\$5.000, Nestor Luis Gotelli US\$2.000, cony. en lra. nup. Nereo Ademarcia y Neida Borrego US\$4.000, Cony. en lra. nup. Angel Menchini y Iole Pierinelli US\$5.000, Susana Monica Pavese US\$2.500, Susana Catalina Real US\$3.100, Cony. en lra. nup. Roberto Russo y Catalina Sotiro US\$5.000, Alicia Graciela Ricci US\$5.000, Adriana Celia Lunaschi US\$5.000, y Elena Adela Robles US\$ 5.000 Escrit. 135 del 26-3-96. Escrib. Jorge Luis Nicholson(55) fs. 4200656 Nº 516960/1 del 29-4-96. SIGUE EN 43777</p>	<p>ASIENTO 3.- INSCRIP. PROVISIONAL.-Hipoteca.- Escrit. 135.-26/3/96.-Escrib. Jorge L. Nicholson(55) presen. nº 516960/1 del 29/4/96.-</p>	<p>ASIENTO 3.- INSCRIP. PROVISIONAL.-Hipoteca.- Escrit. 135.-26/3/96.-Escrib. Jorge L. Nicholson(55) presen. nº 516960/1 del 29/4/96.-</p>	

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL MATRICULADOR							
FIRMA Y SELLO DEL CONFRONTADOR							

a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regls.- Jurisdic.
		<p>ASIEN TO 12-- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-- en autos "Alfano Teresa" c/Giglietti Marisa y otros-- s/ejecución hipotecaria"-- nQLP-31959-2016; Juzg. Nro. 25; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1569507/0 del 07/12/2021.-- (19)</p> <p>ASIEN TO 13-- ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-12; por el monto de \$ 5.000 más \$ 1.500; Present. Nro. 98-1569507/0 del 07/12/2021.-- (26)</p> <p>ASIEN TO 14-- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "GIGLIETTI, MARISA Y OT. C/ MAUAD, CARLOS Y OT. S/ REVISION DE CONTRATO DE MUTUO HIPOTECARIO" N° D-212288; Juzg. Nro. 10; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 0428717/5 del 13/04/2022.-- (38)</p> <p>ASIEN TO 15-- ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-14; Por el monto de \$ 8.919,16 más \$ 4.333,33 sobre cada titular, haciendo un total de \$ 26.757,50 más \$ 13.000; Present. Nro. 98 0428717/5 del 13/04/2022.-- (48)</p>		

SIGUE EN A 6



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>ASIENTO 16 REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO Nro. 01 0108880/9 de fecha 08/02/2018 del Asiento B-8; Juzg. Nro. 25; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Present. Nro. 98 1363018/2 del 06/10/2022. (17)</p> <p>ASIENTO 17 ANOTAC. PROVIS. DE MEDIDA CAUTELAR GENERICA en autos "Lunaschi Adriana Celia y otros c/giglietti Marisa y otros s/ejecución hipotecaria" n01p-52449-2010; Juzg. Nro. 17; Juz. Civil y Com. (055); Dpto. Jud. La Plata; Decretase la venta en publica subasta; Present. Nro. 98 0361859/1 del 17/03/2025. (32)</p> <p>ASIENTO 18 ANOTACION DEFINITIVA DE MEDIDA CAUTELAR GENERICA del Asiento B-17; Present. Nro. 98 0361859/1 del 17/03/2025. (39)</p>		

   

     



 